MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Dictamen UOC sobre estimación de precios referenciales

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento;

Atendiendo el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece el siguiente método para la elaboración de precios referenciales;

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

De manera a dar cumplimiento con la determinación de estimación de precios esta Unidad Operativa expone que en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de precios referenciales para este llamado se ha optado por lo indicado en el numeral 3 y 4

Se procedió a buscar en el Portal Dirección Nacional de Contrataciones Públicas precios de contratos adjudicados publicados en el SICP con características similares a los ítems solicitados, así mismo se solicitó presupuesto a potenciales oferentes de la zona.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

1/2

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Metodología y fórmula para la obtención del precio promedio

- Antecedentes: Precio N° 01: Obtenidos de Contrato Adjudicado por la propia Convocante

  Precio N° 02: Contratos del SICP

  Precio N° 03: Precios de Potencial Oferente

  Precio N° 04: Precios de Potencial Oferente

- Fórmula de cálculo de promedio: P1+P2+P3= PT/3
- Precio referencial: Obtenido de acuerdo a la fórmula.

Ítem	Descripción	Cantidad	Contrato Adjudicado por la propia convocante (P1)	Contratos del SICP (p2)	Potencial Oferente (P3)	Potencial Oferente (P4)	Precio Promedio (PT) (P1+P2+P3) PT/3
1	Cemento	200	50.000	-	53.000	58.000	54.000
2	Cal	150	23.000	-	15.000	23.600	21.000
3	Tubos de H° A° de 100 cm	22	482.000	-	530.000	500.000	504.000
4	Tubos de H° A° de 80 cm	20	-	365.634	365.000	360.000	363.500
5	Varilla de Hierro de 10"	30	48.000	-	50.000	52.000	50.000
6	Varilla de Hierro de 8"	30	32.000	-	35.000	35.000	34.000
7	Varilla de Hierro de 4.2"	30	8.000	-	10.000	9.000	9.000
8	Arena Blanca	40	90.000	-	85.000	90.000	88.000
9	Piedra Triturada	75	115.000	-	120.000	115.000	117.000
10	Piedra Bruta	30	85.000	-	80.000	85.000	83.000

En base a lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para realizar el procedimiento de Licitación por **Contratación Directa N° 06/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**.

Es mi dictamen.

Tomás Romero Pereira, 26 de Febrero de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Itapúa - Py

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la U. O. C.

Obs. Se remite adjunto la copia de contratos, nota de solicitud de precios y nota de respuesta de potenciales oferentes.

2/2

Amorin
Materiales de Construcción

Materiales de Construcción, Ferreteria, Construccónes en General, Servicios de Flete, Alquileres

Amorinmateriales@gmail.com (0764) 20093/20392

Ruta Internacional Nº 6 Tomas Romero Pereira - Itapua - Paraguay

Presupuesto de Materiales de Construcción

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cemento	Yguazu	Nacional	Unidad	200	Bolsas 50kg	53.000	10.600.000
2	Cal Hidratada	Tancal	Brasil	Unidad	150	Bolsas 15 kg	15.000	2.250.000
3	Tubos de Hº Aº de 100cm		Nacional	Unidad	22	Unidad	530.000	11.660.000
4	Tubos de Hº Aº de 80cm		Nacional	Unidad	20	Unidad	365.000	7.300.000
5	Varillas de Hierro de 10mm	VMA	Nacional	Unidad	30	Tiras 12 mts	50.000	1.500.000
6	Varillas de Hierro de 8mm	VMA	Nacional	Unidad	30	Tiras 12 mts	35.000	1.050.000
7	Varillas de Hierro de 4,2mm	VMA	Nacional	Unidad	30	Tiras 12 mts	10.000	300.000
8	Arena Lavada Blanca		Nacional	M3	40	Metros Cubicos	85.000	3.400.000
9	Piedra Triturada		Nacional	M3	80	Metros Cubicos	120.000	9.600.000
10	Piedra Bruta		Nacional	M3	48	Metros Cubicos	80.000	3.840.000

Total	51.500.000

OBSERVACIONES:
1- Materiales Puesto en Obra
2- Materiales IVA Incluido

AMORIN
MAT. DE CONSTRUCCION
Tel. (0764) 20093 Fax: 20392

Junior Amorin
Gerente Comercial
0983 933373 0764 20093

Materiales de Construcciones SAN ISIDRO

Alberto Duarte Jiménez

Ruc: 3556188-2

Tomás Romero Pereira, 15 de febrero de 2021.-

Solicitud de Presupuesto para Municipalidad de Tomás Romero Pereira

Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de remitirle el presupuesto solicitado para el proceso de compra que se realizará bajo la modalidad de licitación por contratación directa para la Adquisición de Materiales de Construcción. -

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	Cemento			Unidad	200	Bolsas	58.000	11.600.000
2-	Cal			Unidad	150	Bolsas	23.600	3.540.000
3-	Tubos de H° A° de 100cm			Unidad	22	Unidad	500.000	11.000.000
4-	Tubos de H° A° de 80 cm			Unidad	20	Unidad	360.000	7.200.000
5-	Varillas de hierro de 10"			Unidad	30	Unidad	52.000	1.560.000
6-	Varillas de hierro de 8"			Unidad	30	Unidad	35.000	1.050.000
7-	Varillas de hierro de 4,2"			Unidad	30	Unidad	9.000	270.000
8-	Arena Blanca			Metros	40	Metros Cúbicos	90.000	3.600.000
9-	Piedra Triturada			Unidad	80	Metros Cúbicos	115.000	9.200.000
10-	Piedra Bruta			Unidad	48	Metros Cúbicos	85.000	4.080.000
							TOTAL	53.100.000

Desde ya agradecido por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Materiales de Construcción San Isidro
Alberto Duarte Jiménez
Ruc: 3556188-2

Materiales San Isidro
Alberto Duarte
RUC: 3556188 - 2

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 12 de febrero de 2021.-

Señor: Materiales de Construcción AMORIN
PROVEEDOR
Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de algunos bienes que la Institución Municipal necesita adquirir y cuyos detalles se describen en el cuadro adjunto, el proceso de compra se realizará bajo la modalidad de licitación por contratación directa para la Adquisición de Materiales de Construcción. -

Ítems *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Cemento			Unidad	200	Bolsas		
2-	Cal			Unidad	150	Bolsas		
3-	Tubos de H° A° de 100cm			Unidad	22	Unidad		
4-	Tubos de H° A° de 80 cm			Unidad	20	Unidad		
5-	Varillas de hierro de 10"			Unidad	30	Unidad		
6-	Varillas de hierro de 8"			Unidad	30	Unidad		
7-	Varillas de hierro de 4,2"			Unidad	30	Unidad		
8-	Arena Blanca			Metros	40	Metros cúbicos		
9-	Piedra Triturada			Metros	80	Metros cúbicos		
10-	Piedra Bruta			Metros	48	Metros cúbicos		
							TOTAL	

Desde ya agradecida por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

AMORIN
MAT. DE CONSTRUCCION
Tel. (0764) 20093 Fax: 20392

Junior Amorin

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús E.
Encargada de la U.O.C.

Obs. *Aguardamos el presupuesto hasta el lunes 15 de febrero, pudiendo entregarlo por mesa de entrada manual o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com. Ante cualquier duda favor comunicarse al teléfono 0764-20144 o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com.*

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 12 de febrero de 2021.-

Señor: Materiales de Construcción SAN ISIDRO
PROVEEDOR
Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de algunos bienes que la Institución Municipal necesita adquirir y cuyos detalles se describen en el cuadro adjunto, el proceso de compra se realizará bajo la modalidad de licitación por contratación directa para la Adquisición de Materiales de Construcción. -

Ítems *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Cemento			Unidad	200	Bolsas		
2-	Cal			Unidad	150	Bolsas		
3-	Tubos de H° A° de 100cm			Unidad	22	Unidad		
4-	Tubos de H° A° de 80 cm			Unidad	20	Unidad		
5-	Varillas de hierro de 10"			Unidad	30	Unidad		
6-	Varillas de hierro de 8"			Unidad	30	Unidad		
7-	Varillas de hierro de 4,2"			Unidad	30	Unidad		
8-	Arena Blanca			Metros	40	Metros cúbicos		
9-	Piedra Triturada			Metros	80	Metros cúbicos		
10-	Piedra Bruta			Metros	48	Metros cúbicos		
							TOTAL	

Desde ya agradecida por su atención y sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús E.
Encargada de la U.O.C.

Obs. *Aguardamos el presupuesto hasta el lunes 15 de febrero, pudiendo entregarlo por mesa de entrada manual o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com. Ante cualquier duda favor comunicarse al teléfono 0764-20144 o al correo uoc_tomasromero@hotmail.com.*

Materiales San Isidro
Alberto Duarte
RUC: 3556188 - 2

Contrato Bienes UOC N° 03/2020 "Adquisición de Materiales de Construcción" ID 380598

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATERIALES SAN ISIDRO con RUC 3556188-2, domiciliada en María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Alberto Duarte Jiménez , con Cédula de Identidad N° 3556188, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de materiales de construcción

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Dra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Materiales San Isidro
Alberto Duarte
RUC: 3556188 - 2

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
Dr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380598.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-218.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*30111601-002*	*Cemento*	YGUAZU	NACIO-NAL	*Unidad*	*100*	*200*	50.000	5.000.000	10.000.000
2	*30111604-001*	*Cal*	LOCAL	NACIO-NAL	*Unidad*	*100*	*200*	23.000	2.300.000	4.600.000
3	*30131602-002*	*Ladrillo hueco*	LOCAL	NACIO-NAL	*Unidad*	*1500*	*3000*	780	1.170.000	2.340.000
4	*30131602-001*	*Ladrillo común*	LOCAL	NACIO-NAL	*Unidad*	*1500*	*3000*	450	675.000	1.350.000
5	*30102901-003*	*Tubos de H° A° de 100 cm*	LOCAL	NACIO-NAL	*Unidad*	*11*	*22*	482.000	5.302.000	10.604.000
6	*30102403-001*	*Varillas de hierro de 10"*	GERDAU	BRASIL	*Unidad*	*15*	*30*	48.000	720.000	1.440.000
7	*30102403-001*	*Varillas de hierro de 8"*	GERDAU	BRASIL	*Unidad*	*15*	*30*	32.000	480.000	960.000

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General

Materiales San Isidro
Alberto Duarte
RUC: 3556188 - 2

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

8	*30102403-001*	*Varillas de hierro de 4,2"*	GERDAU	BRASIL	*Unidad*	*15*	*30*	8000	120.000	240.000
9	*11111501-001*	*Arena*	LOCAL	NACIO-NAL	*Metros*	*20*	*40*	90.000	1.800.000	3.600.000
10	11111501-004	Piedra triturada	LOCAL	NACIO-NAL	Metros	40	80	115.000	4.600.000	9.200.000
11	11111501-003	Piedra bruta	LOCAL	NACIO-NAL	Metros	24	48	85.000	2.040.000	4.080.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 24.207.000** (veinticuatro millones doscientos siete mil) y **el monto máximo** es de **Gs. 48.414.000** (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de diciembre del año 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, 2do Piso- Oficina de la UOC- Ciudad de María Auxiliadora- en horario de oficina de lunes a viernes (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Abog. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Materiales San Isidro
Alberto Duarte
RUC: 3556188 - 2

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·
Sra. Lesly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Materiales San Isidro
Alberto Duarte
RUC: 3556188 - 2

14. PRESENTACION DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos**, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el Marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la Convocante la actualización de mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira República del Paraguay al veintiocho de mayo de 2020.

Dolly L. Romero Acosta
Secretaria General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Alberto Duarte Jiménez
Proveedor

Materiales San Isidro
Alberto Duarte
RUC: 3556188 - 2

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 14/2.020

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.- denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGUIRRE MCF de Anabela Aguirre Villalba con RUC 6572328-7**, domiciliada Km 28 Monday, Minga Guazú , República del Paraguay, representada para este acto por Anabela Aguirre Villalba , con Cédula de Identidad N° **6.572.328**.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de "Adquisición de Tubos, Columnas y Cordones" ID Nº 387.057.-.-**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Tubos, Columnas y Cordones" ID Nº 387.057.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 387.057.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **Directa N° 13/2.020.-,** convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**1.489/2020 de fecha 13 de noviembre 2020**

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			GUIRRE MCF de Anabela Aguirre Villalba con RUC 6572328-7						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	30102901-003	Tubos de hormigon armado de 100 cm de diámetro	Unidad	Unidad	158	Hormitec	Paraguaya	456.209	72.081.022
2	30102901-003	Tubos de hormigon armado de 80 cm de diámetro	Unidad	Unidad	120	Hormitec	Paraguaya	365.634	43.876.080
3	30102901-003	Tubos de hormigon armado de 60 cm de diámetro	Unidad	Unidad	60	Hormitec	Paraguaya	138.861	8.331.660
4	30102901-003	Tubos de hormigon armado de 40 cm de diámetro	Unidad	Unidad	80	Hormitec	Paraguaya	94.571	7.565.680
5	30102901-001	Poste de hormigon armado de 9 cm de altura capacidad de tipo doble T9/200	Unidad	Unidad	45	Hormitec	Paraguaya	734.265	33.041.925
6	30131703-002	Cordon de hormigon armado de 30 cm de altura y 12 cm de espesor	Unidad	Unidad	120	Hormitec	Paraguaya	27.306	3.276.720
TOTAL GENERAL									168.173.087

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **ciento sesenta y ocho millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cristóbal Cubilla, Dtor. De Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC N° 6572328-7

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ * INTENDENCIA * PERIODO 2015 - 2020

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día **30 mes noviembre y año 2.020.-**

Anabela Aguirre Villalba
Representante Legal
AGUIRRE MCF
Ruc 65[illegible]28-7
Anabela Aguirre Villalba
Aguirre M.C.F.
RUC Nº 6572328-7

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General